



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS Y DE PACIENTES DEL HOSPITAL

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de "**MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS Y DE PACIENTES DEL HOSPITAL**"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los elementos, de las edificaciones del hospital, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, elevar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio de salud.

3. ANTECEDENTES

Desde hace varios años el Hospital viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los servicios higiénicos públicos y de pacientes de los diversos pabellones, a los cuales no se les hace mantenimiento correctivo de acuerdo a lo inspeccionado por el área de Infraestructura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, los que se detallan:

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento, que incluyen las actividades corrección de acabados (pisos, paredes, aparatos sanitarios, accesorios etc.) de los diferentes pabellones del, para brindar una mejor atención a los usuarios.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar a una empresa especializada para ejecutar el servicio de "**MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS Y DE PACIENTES DEL HOSPITAL**"

4.1. Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes servicios higiénicos públicos y de pacientes de los diferentes pabellones del Hospital.

4.2. Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los servicios higiénicos públicos

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física e instalaciones de los "**MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS Y DE PACIENTES DEL**", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

5.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

El servicio materia del presente proceso es a TODO COSTO, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

TRABAJOS PRELIMINARES: Se realizará el traslado vertical y horizontal de equipos, herramientas y materiales; así como el retiro de pintura dañada, retiro del sistema eléctrico y retiro del cristal simple; por otro lado se realizará el desmontaje de aparatos sanitarios, cielo raso y tabiquería de madera en mal estado.

RETIRO: Se realizará el retiro de pintura en malas condiciones, así como el cableado eléctrico empotrado en los diferentes puntos de luz que se encuentren en malas condiciones.

DESMONTAJES: Se realizarán los trabajos de desmontaje de puertas, falso cielo raso y tabiquería, que no estén cumpliendo con las características necesarios, para el buen funcionamiento del puesto de salud.

MOVIMIENTO DE TIERRA: Se realizarán trabajos de acarreo interior, procedente de la remoción, demolición, retiro y desmontaje.; así como la eliminación de todo el material excedente.

TABIQUERIA SECA DRYWALL: Se realizará la instalación de placas de drywall nuevas con un espesor de 12cm; donde los planos lo indiquen

CIELO RASO: Comprende las acciones de instalación de baldosas acústicas para el falso cielo raso; el cual incluirá el sellado del mismo.

CARPINTERIA MADERA: Comprende las acciones fabricación e instalación de las nuevas puertas propuestas en los planos.

INSTALACIONES ELECTRICAS: Comprende las acciones de mantenimiento correctivo de las instalaciones que se encuentran adosadas a los muros sin protección, incluye trabajos para el empotrado de instalaciones expuestas, suministro de cable y cableado según sea el caso, salida para alumbrado y artefactos de iluminación, según detalle de las descripciones técnicas.

INSTALACIONES SANITARIAS: Se reemplazara los aparatos sanitarios que se encuentren en mal estado de conservación por nuevos aparatos sanitarios para el buen funcionamiento del Hospital.

CERRAJERIA: Se realizará la instalación las chapas tipo palanca; las cuales deberán ser de buena calidad

PINTURA: Se realizará el imprimado y pintado de los muros o paños según sea necesario con pintura oleo mate en dos manos,

LIMPIEZA FINAL: Al terminar los trabajos y antes de entregado el servicio, el Contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejándola limpia y conforme a los planos.

(Ver Anexo N°1: Descripción técnica según tipo de actividad; Anexo N°2: Planilla de metrados; Anexo N°3: Cronograma de ejecución de actividades)

5.2. PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. **(Ver Formato del Anexo N° 3).**



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

El Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

5.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- 5.4.1 Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- 5.4.2 Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- 5.4.3 Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- 5.4.4 Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 5.4.5 Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

5.5. REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

5.6. NORMAS TECNICAS

Deberá realizar el Servicio de Mantenimiento correctivo cumpliendo con la normativa vigente:

Reglamento Nacional de Edificaciones

NTS 119-MINSA/DGIEM

Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Otras normas vigentes.

5.7. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

5.8. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.9.1 Lugar

El lugar de la prestación del servicio será en el **HOSPITAL** ubicado en la Av. – Distrito de

5.9.2 Plazo

El MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS Y DE PACIENTES DEL HOSPITAL, se ejecutará en un plazo máximo de **cuarenticinco días calendarios** (45).

Este plazo procederá a partir de la entrega de los baños ambientes donde se realizarán los trabajos y a los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato.

5.10. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico, del servicio ejecutado, al finalizar el servicio el cual es de 45 días, cuyo contenido mínimo será:

- Antecedentes (Número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio)
- Descripción de los Trabajos ejecutados
- Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El contratista realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisados por el responsable de mantenimiento designado por la unidad ejecutora.

Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el Contratista deberá hacer de su conocimiento por escrito al Jefe de Servicios Generales o Jefe de Mantenimiento, con la debida anticipación y éste resolver sobre el particular a la brevedad.

5.11. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (01) año.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la entidad y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.

El personal del Proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

El Proveedor deberá contar con mano de obra calificada y dirección técnica idónea.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomara todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El presupuesto del Proveedor deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el contratista y estar en óptimo estado.

El Contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas ú otros afines).

Los trabajos programados por el Contratista, se ejecutarán en los plazos establecidos, para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento.

El personal acreditado por el Contratista, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad e higiene industrial.

Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, se deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud (como mínimo uno); el cual servirá básicamente para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo del servicio de mantenimiento.

5.12. SUB CONTRATACION

El Proveedor no podrá sub contratar a terceros.

5.13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por el Hospital

5.14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

5.14.1. AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital.

5.14.2. AREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

La Entidad será responsable de la supervisión de la ejecución del servicio solicitado, el que deberá coordinar con el proveedor en todo momento.

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del hospital, es el responsable de la supervisión debiendo emitir informes de supervisión.

Se efectuará evaluaciones periódicas de los avances para efectos de verificar y comparar con el Cronograma de Servicio y establecer los porcentajes de avances reales vs. los programados; si el Contratista evidenciara un avance menor al que se indica en su programa, encontrándose a 15 días de concluir con el servicio, tendrá que presentar un cronograma acelerado con la finalidad de cumplir el plazo y las metas propuestas.

Si por segunda vez el contratista evidenciara un avance menor al indicado en el cronograma acelerado, la unidad ejecutora podrá resolver el contrato y proceder con las acciones legales pertinentes.

5.14.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción y el acta de conformidad del servicio lo realiza el Jefe de Servicios Generales y/o Mantenimiento del hospital.

Se dará la conformidad del servicio cuando el proveedor cumpla con la ejecución de todas las actividades del servicio de mantenimiento, según sea el caso.

Previamente el Jefe de Servicios Generales o Jefe de mantenimiento hará una revisión final de todas las partes e informará a la Entidad que el contratista ha cumplido con la ejecución del servicio de acuerdo a las condiciones contractuales.

Se levantará un Acta donde se establezca la conformidad de los trabajos realizados por el Contratista, en caso contrario se levantará un pliego de observaciones que deberán ser subsanadas por el plazo que establezca la ley.

5.14 VICIOS OCULTOS

El Contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

5.15. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, el cual constituye el único entregable que satisface la necesidad del Hospital, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:

- Informe técnico del servicio ejecutado, según numeral 5.11
- Acta de devolución de repuestos, materiales y/o accesorios cambiados que deberá ser constatados por el establecimiento de salud.

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista en el plazo de ley.

5.16. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Penalidades de acuerdo a la Normatividad Vigente

6. ANEXOS

Anexo 1: Descripción técnicas según tipo de actividad

Anexo 2: Planilla de metrados

Anexo 3: Cronograma de ejecución de actividades

Anexo 4: Presupuesto

Anexo 5: Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

Anexo 6: Formato de Acta de Devolución de accesorios y/o materiales que serán reemplazados.

Anexo 7: Planos

Anexo 8: sustento de presupuesto

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none">• Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 PROFESIONAL RESPONSABLE Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado.</p> <p>05 TECNICOS Técnico en instalaciones sanitarias y/o en mantenimiento de edificaciones.</p>

¹ En caso de presentarse en consorcio.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

	<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de títulos o certificados de capacitación.</p>
B.1.2	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 PROFESIONAL RESPONSABLE Experiencia de un año en servicios de mantenimiento de instalaciones sanitarias</p> <p>02 TECNICOS Experiencia de tres años laborando como técnico en mantenimiento de edificaciones</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR</p>
C.1	<p>FACTURACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 330,000 por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho años a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios similares a los acondicionamientos en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de</p>



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.